

PROCEDIMIENTO PARA DENUNCIAS

Recepción, gestión y respuesta de denuncias

El presente procedimiento describe, de manera pública y transparente, la forma en que BG Forensic Auditors «BGFA» recibe, gestiona y responde las denuncias presentadas a través del Canal Ético, garantizando confidencialidad, imparcialidad y debido proceso.

1. Recepción

Las denuncias se reciben por cualquiera de los canales oficiales dispuestos (correo, formulario web o correspondencia física). Cada denuncia recibe un código de radicación que permite su seguimiento sin revelar la identidad del denunciante.

2. Información recomendada

Para facilitar la evaluación, se sugiere aportar:

- Descripción clara de los hechos (qué ocurrió, cuándo y dónde).
- Personas o áreas presuntamente involucradas.
- Evidencia o soportes disponibles.
- Datos de contacto, si el denunciante desea recibir respuesta (opcional).

3. Etapas del procedimiento

- 1. Radicación:** registro de la denuncia y asignación de código de seguimiento.
- 2. Análisis preliminar:** el Comité de Ética evalúa la competencia, la seriedad y la procedencia del reporte.
- 3. Investigación:** se practican las verificaciones necesarias, respetando la reserva y el derecho de defensa.
- 4. Decisión:** se determinan las conclusiones y las acciones correctivas, disciplinarias o legales pertinentes.
- 5. Cierre y retroalimentación:** se documenta el resultado y, cuando corresponda, se informa al denunciante.

4. Plazos

BGFA procura acusar recibo de la denuncia dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción y resolver el caso en un término razonable según su complejidad, informando cuando se requieran plazos adicionales.

5. Garantías

- Confidencialidad de la identidad del denunciante y de la información.
- Prohibición de represalias contra quien denuncie de buena fe.
- Imparcialidad y ausencia de conflictos de interés de quienes investigan.
- Presunción de inocencia y derecho de defensa de la persona señalada.
- Conservación segura de la documentación asociada al caso.

6. Conflicto de interés del investigador

Si algún miembro del Comité de Ética tiene relación con los hechos o las personas involucradas, deberá declararse impedido y ser reemplazado para preservar la objetividad del proceso.

Vigencia y actualizaciones

El presente documento rige a partir de su fecha de publicación en el sitio web y permanecerá vigente hasta que sea modificado o sustituido por una versión posterior. BGFA se reserva el derecho de actualizarlo en cualquier momento; la versión aplicable será siempre la publicada en www.bgauditoriaforense.com.

Contacto

Para consultas, solicitudes o comunicaciones relacionadas con este documento, puede escribir a los siguientes canales oficiales:

- **Correo general:** info@bgauditoriaforense.com
- **Canal Ético / PQRS:** etica@bgauditoriaforense.com
- **Protección de datos (Compliance):** habeasdata@bgauditoriaforense.com
- **Dirección:** Carrera 42 No. 3 Sur 81, Torre 1, Piso 15, Medellín, Antioquia, Colombia
- **Teléfono:** +57 316 536 2121
- **Sitio web:** www.bgauditoriaforense.com